



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023
Ejecutivo a continuación N° 11001400300220200037800

Comoquiera que la solicitud que obra en Arc. 001 cumple los requisitos generales contemplados en los artículos 306, 424 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado, RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento ejecutivo singular de mínima cuantía a favor de WE ARE CONTENT COLOMBIA S.A.S., y en contra de BORNER SERVICES S.A.S., por las sumas ordenadas en la sentencia dictada por esta sede judicial el 25 de agosto de 2023 (Arc.013 C. Principal Monitorio), discriminadas así:

1) Por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD) 852, a la tasa representativa del mercado para la fecha de pago, por concepto de los capitales contenidos en las facturas de venta No.726, 762, 796, 836 y 863, discriminados en el título ejecutivo- sentencia.

2) Por los intereses de mora sobre los valores indicados desde que se hicieron exigibles y hasta que se verifique el pago, a la tasa de una y media veces el interés bancario corriente de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999 que modificó el artículo 884 del Código de Comercio.

Sobre costas de este proceso se resolverá oportunamente.

Tercero: Ordenar a la demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para excepcionar, de conformidad con los artículos 431 y 442 ibídem.

Cuarto: Notificar esta providencia a la parte ejecutada en la forma y términos establecidos en el artículo 295 del Código General del Proceso, es decir, por estado, haciéndole entrega de la copia de la solicitud (artículo 306 del Código General del Proceso).

Sexto: Reconocer personería para actuar al abogado Mauricio Pinzón Pinzón dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE (2).



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
44 hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario